

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Pago o reembolso de prestaciones médicas gratuitas para bomberos

Última actualización: 07 febrero, 2019

Descripción

Permite a bomberos accidentados acceder gratuitamente a **atención médica hospitalaria y quirúrgica** (hasta el alta definitiva), medicamentos y aparatos ortopédicos en los siguientes centros asistenciales:

- Red del sistema de salud.
- Mutualidades que atienden a trabajadores por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Hospitales de las Fuerzas Armadas y de Orden.
- Hospitales clínicos de las universidades Católica o Chile.
- Hospital Clínico José Joaquín Aguirre.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Bomberos accidentados o enfermos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado del superintendente de Bomberos que acredite que es bombero.
- Certificado de Carabineros de Chile del territorio administrativo donde resultó lesionado. Debe contener: fecha y hora del accidente y descripción del acto de servicio que estaba realizando (incendio estructural, pastizal, rescate, otros).
- Informe del médico tratante del establecimiento en que se atendió.
- Boletas o facturas del centro asistencial donde recibió las atenciones médicas relacionadas con el accidente y visadas por el jefe médico.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
 - En regiones, a la [oficina del Servicio Nacional del Consumidor \(SERNAC\)](#) más cercana, para su derivación a la CMF.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el pago o el reembolso de las prestaciones médicas gratuitas para voluntarios del Cuerpo de Bomberos.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio, cuya respuesta obtendrá en un plazo máximo de 45 días.

Importante: si requiere más información, llame al +56 2 2617 4000.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio, cuya respuesta obtendrá en un plazo máximo de 45 días.

Importante: si requiere más información, llame al +56 2 2617 4000.